

Señora

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

E. S. D.

Ref.- No. 2018 – 00374 Proceso de SUCESIÓN INTESTADA de SEFERINO ZAMBRANO HERRERA.

En nuestro carácter de apoderados y PARTIDORES, en el asunto de la referencia, comedidamente a la Señora Juez manifestamos, oportunamente, que interponemos recurso de REPOSICIÓN contra su providencia de seis (06) de noviembre de 2020.

FINALIDAD DEL RECURSO

Que el auto en cuestión SE REVOQUE y en su lugar, se continúe con el trámite normal de la Partición, traslado y aprobación.

RAZONES DE INCONFORMIDAD o SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Si bien en la Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá se hace alusión al folio con Matrícula Inmobiliaria No. 176-59312, respecto de ésta NO HAY QUE HACER CORRECCIÓN ALGUNA, - baste observar la coincidencia del área dada, 720,75 M2, con las medidas de longitud por cada costado de los linderos -.

La corrección solicitada por la oficina de Registro se refiere al inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 176-3925, en relación al cual equivocadamente se incluyó un área de 720.75 M2, en clara incongruencia con las medidas por cada costado y con el área correcta CERTIFICADA POR CATASTRO (a esto se refiere el CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL citado) de MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (1.609 M2), - observar, por favor, los correspondientes apartes de la partición que se ordenó corregir -.

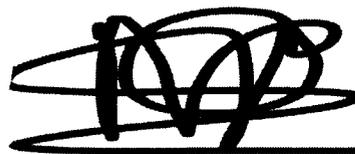
Modificar los datos del predio con Matrícula inmobiliaria No. 176-59312, sería incurrir en un nuevo error.

Atentamente,



ERNESTO A WAGNER ROJAS

T. P. No. 10 434 del C S de la J.



NELLY VICTORIA CONTRERAS PRIETO

T. P. No. 45 824 del C S de la J